

Ley Nº 17.895

CANADÁ - URUGUAY

SE APRUEBA EL ACUERDO CINEMATROGRÁFICO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo sobre Relaciones Cinematográficas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Canadá, suscrito en Ottawa, el 10 de setiembre de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de setiembre de 2005.

VICTOR VAILLANT, Presidente. Santiago González Barboni, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 14 de setiembre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

RODOLFO NIN NOVOA. Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia JORGE BROVETTO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.